

27/3/17

**COMISION ESTATAL DEL AGUA
UNIDAD SAN CARLOS**

**INFORME LARGO DE AUDITORIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

 **COMISION ESTATAL
DEL AGUA**

R 23 MAR. 2017 O
RECIBIDO

UNIDAD SAN CARLOS

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

R 24 MAR. 2017 O
RECIBIDO

[Handwritten signature]
**DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA GUBERNAMENTAL**
Hermosillo, Sonora

**COMISION ESTATAL DEL AGUA
UNIDAD SAN CARLOS**

INDICE

- 1.- Antecedentes del Organismo
- 2.- Entidad Auditada
- 3.- Constitución y Objeto
- 4.- Enfoque de Auditoría
- 5.- Periodo de Revisión
- 6.- Información Financiera
- 7.- Resultado de la Aplicación de Procedimientos de Auditoria por cada una de las cuentas
- 8.- Cumplimiento de Resultados Obtenidos
- 9.- Cumplimiento de Metas y Objetivos
- 10.- Información Presupuestal
- 11.- Conclusiones

COMISION ESTATAL DEL AGUA UNIDAD SAN CARLOS

I. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO

Fui contratado como auditor externo **Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos**, para efectuar la auditoria del ejercicio 2016 y para emitir un informe de revisión de información al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el contrato de prestación de servicio profesionales 10/2016. Derivado de tal trabajo y como parte del mencionado contrato, se adjunta un informe de los procedimientos de auditoria aplicados y los resultados obtenidos.

2. ENTIDAD AUDITADA

La entidad auditada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 es **Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos**.

3. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL ORGANISMO

La Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos se crea como un organismo público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado en el Boletín oficial Núm. 21, Secc. II del 09 de septiembre de 1999. Así mismo se reforman los artículos 6, Fracc. II 10 y 20 del Decreto.

La Comisión Estatal del Agua tendrá por objeto:

- I. Coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer los recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro usado del agua.

- II. Llevar a cabo la planeación y evaluación de programas y acciones en materia de agua que las disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora y Ley de Aguas del Estado de Sonora, establecen directamente al Ejecutivo del Estado;
- III. Proponer al titular del Poder Ejecutivo Estatal, la normatividad que en el ámbito estatal deba ser emitida para la mejor regulación, administración y conservación del recurso. IV. Desarrollar programas de investigación sobre el recurso agua, a fin de que los servicios públicos que en esta materia se presten en el Estado de Sonora sean de mayor calidad, a la vez que los propios usuarios del recurso adquieran una cultura más profunda del uso racional y mejor aprovechamiento del agua.

La Comisión Estatal del Agua se integrará de la siguiente manera:

- La Junta de Gobierno;
- El Consejo Consultivo;
- El Director General; y,
- El Comisario Público

La Junta de Gobierno será el órgano supremo de la Comisión y estará integrada de la siguiente manera:

- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- Dos Vicepresidentes, que serán el titular de la Secretaría de Fomento Agrícola, quien suplirá al Presidente en caso de ausencia, y el Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología;
- Un Secretario Técnico, quien será el Director General de la Comisión;
- Cinco Vocales, que serán los titulares de las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, de Finanzas y de Desarrollo Económico y Productividad, de Fomento al Turismo, así como el Presidente del Consejo Consultivo. Los vocales de la Junta deberán designar suplentes que tendrán las mismas atribuciones de los titulares. Se podrá invitar a formar parte de la Junta, con voz pero sin voto, a representantes de las dependencias federales, estatales o municipales. Los cargos en la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

4. ENFOQUE DE AUDITORIA

Nuestra revisión, fue enfocada al área financiera, habiendo analizado los estados financieros de **Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos**, con la finalidad de determinar si dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2016, como lo establecen las Normas de Auditoria en México.

Nuestra revisión se realizó cumpliendo con las Normas de Auditoria en México y, en consecuencia, incluyo procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas las cuales fueron aplicadas en las circunstancias a los rubros que integran los Estados Financieros, así como el registro de las partidas presupuestales y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocaron para determinar la razonabilidad de que:

- El Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad y los resultados de actividades de la entidad respectivamente.
- La información contenida en los registros contables es veraz y corresponde a las transacciones efectivamente realizadas.

5. PERIODO DE REVISIÓN

La auditoría fue realizada por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

6. INFORMACION FINANCIERA

Información presentada en pesos históricos al 31 de diciembre de 2016

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,298,581	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 17,910,374
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,777,532	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	139,214	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	906,060	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(14,629,812)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	\$ 10,491,575	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
		Total de Pasivos Circulantes	\$ 17,910,374
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	231,158
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,235,781	Deuda Pública a Largo Plazo	22,330,901
Bienes Muebles	5,755,353	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(4,415,978)	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	90,046	Total de Pasivos No Circulantes	22,562,059
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	\$ 40,472,433
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	\$ 31,665,202		
		Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,684,344
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(3,254,520)
		Resultados de Ejercicios Anteriores	9,831,047
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(4,892,183)
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,684,344
Total del Activo	\$ 42,156,777	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 42,156,777

Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2016

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:	\$	27,101,345
Impuestos		0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0
Contribuciones de Mejoras		0
Derechos		0
Productos de Tipo Corriente ¹		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		27,101,345
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,238,278
Participaciones y Aportaciones		0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,238,278
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		0
Incremento por Variación de Inventarios		0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0
Disminución del Exceso de Provisiones		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$	30,339,623

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	\$	25,631,583
Servicios Personales		15,020,365
Materiales y Suministros		2,924,236
Servicios Generales		7,686,982
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		7,244,110
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		7,244,110
Transferencias al Resto del Sector Público		0

Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,181,279
Intereses de la Deuda Pública	1,181,279
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-462,829
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	395,022
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-857,851
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 33,594,143
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (3,254,520)

7. RESUMEN DE RESULTADOS

A continuación presentamos un resumen de las cuentas analizadas y los resultados obtenidos.

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2016	Importe Analizado	% Analizado
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,298,581	\$ 1,296,581	99%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,783,797	2,315,152	11%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	139,214	0	0%
Almacén	906,060	520,930	57%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(14,629,813)	(772,612)	7%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	30,235,781	0	0%
Bienes Muebles	5,755,353	372,281	7%
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumulables de Bienes	(4,415,978)	(363,359)	8%
Activos Diferidos	90,046	0	0%
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,905,543	15,577,493	98%
Documentos por Pagar a Largo Plazo	231,158	8,587	2%
Deuda Pública a Largo Plazo	22,330,901	0	100%
Hacienda Pública/Patrimonio	1,684,344	2,689,119	54%
Ingresos	30,339,624	25,009,792	80%
Egresos	33,594,143	20,763,443	62%

8. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

8.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar la existencia del efectivo, las inversiones y equivalente y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la Entidad, ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el estado de situación y revelación de las restricciones.

Procedimiento

Objetivo a)

- Análisis y arqueos de fondos fijos de la Entidad.
- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos bancarios con las instituciones bancarias.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo de la entidad, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Objetivo de la revisión

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar su correcta valuación, incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para cuentas de dudosa recuperación.
- c) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- d) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en deudores diversos o cuentas por cobrar.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observaciones

1. En nuestra revisión a las cuentas de Balance se observaron saldos que vienen de ejercicios anteriores, y que no tuvieron movimientos en el periodo de enero a diciembre de 2016, de los cuales se está en espera de la próxima reunión de Junta de Gobierno para someter a autorización para su cancelación, algunos ejemplos se muestran a continuación:

Normatividad Violada
Control Interno.

Cuenta Contable	Concepto	Importe
'00113-0000-0000-00000	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
'01131-0200-1003-00000	RAUL CASTAÑEDA BACA	\$ 139,214
'00211-0000-0000-00000	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
'02112-0200-1006-00000	SERVICIOS DE DON CHUCHINO	98,225

Cuenta Contable	Concepto	Importe
'02112-0200-1079-00000	DISTRIBUCIONES REDAL S.A DE C.V	\$ 26,839
'02112-0200-1149-00000	OSCAR IGNACIO VERDUGO ROMERO	5,220
'02112-0200-1161-00000	GUADALUPE FLORES BOURGOIN	7,830
'02112-0200-2001-00000	ENTRONQUE SANTA CLARA,S.A. DE C.V.	14,746
'02119-0200-1082-00000	SERVICIO SENEAMIENTO INDUSTRIAL S.A	70,324
'02119-0200-1095-00000	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	6,729
'02119-0200-1125-00000	SEGURICENTRO S.A DE C.V.	15,463
'02119-0200-1135-00000	JOSE LUIS CORPUS CARRASCO	26,448
'02119-0200-1164-00000	JESUS EVODIO PACHECO GARCIA	7,540

Normatividad Violada:

Control Interno, Revelación Suficiente Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Medida de Solventación

El no tener estados financieros depurados, aumenta considerablemente el riesgo de tomar malas decisiones por parte de la administración, así como de posibles errores contables. A lo que recomendamos analizar exhaustivamente cada uno de los saldos de las cuentas antes mencionadas, y procediendo a efectuar la depuración necesaria a fin de evitar posibles errores de registro, y que en la orden del día de la próxima junta de gobierno, esté el someter a autorización la cancelación de dichos saldos.

8.3 ALMACEN

Objetivos de la revisión

- a) Comprobación de las existencias físicas.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Determinar la existencia de gravámenes
- d) Comprobar su adecuada valuación
- e) Cerciorarse de la consistencia en la aplicación de los métodos de valuación.
- f) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros

Procedimientos

- a) Verificación selectiva de compras del ejercicio, mediante la inspección documental soporte.
- b) Determinación de la adecuada autorización y su registro oportuno en libros auxiliares.
- c) Análisis documental de transferencias.
- d) Verificación del adecuado control de inventarios.
- e) Verificar consistencia en el sistema de valuación.

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.4 DERECHOS A RECIBIR DE BIENES O SERVICIOS

Objetivo de la revisión

- a) Comprobar la autenticidad de los anticipos a proveedores.
- b) Verificar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Verificación selectiva de operaciones del ejercicio, mediante la inspección documental soporte.
- Determinación de la adecuada autorización y su registro oportuno en libros auxiliares.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Verificar su adecuada depreciación y valuación
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Verificar que las bajas efectuadas hayan sido debidamente autorizadas por el Consejo directivo.

Objetivo b)

- Revisión documental de las adquisiciones y bajas del ejercicio estén debidamente autorizadas por el Consejo Directivo de la Entidad y registradas en actas, lo mismo con las bajas y su aplicación contable respectiva.

Objetivo c)

- Verificar que los métodos de registro de depreciación se hayan aplicado consistentemente; en caso de avalúo, asegurarse que este emitido un informe de perito independiente autorizado, y que este avalúo este perfectamente documentado y que incluya el resumen de los métodos y supuestos utilizados.
- Verificar que la depreciación calculada, por el ejercicio y por los ejercicios transcurridos y las cuales se aplicaron corresponde a las vidas útiles y cálculos que indica el avalúo.

Objetivo d)

- Comprobar mediante revisión de contratos, verificación en el Registro Público de la Propiedad, que no existan gravámenes sobre los activos fijos.

Objetivo e)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.6 CUENTAS POR PAGAR

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeudan a la fecha del estado de situación financiera.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores externos de la entidad.
- Realizar pruebas globales de impuestos e intereses verificando los pasivos correspondientes por esos conceptos a la fecha del balance general.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando posibles pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Verificar que el pasivo este clasificado de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento (Corto o largo plazo).

Observaciones

- 2. En nuestra revisión se observó que la entidad solicitó recursos extraordinarios para el pago de \$593,665, el cual corresponde a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de los meses de enero a mayo y julio a diciembre de 2015, que la entidad no ha enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la fecha de emisión del presente informe no había recibido dicho recurso.**

Normatividad Violada:

Control Interno, Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Medida de Solventación

Lo anterior puede ocasionar en caso de alguna revisión de las autoridades fiscales el pago de multas y sanciones por falta de apego y cumplimiento a la LISR, con el objeto de cumplir con las obligaciones estipuladas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, recomendamos que se elabore y presenten las declaraciones para evitar revisiones y sanciones por parte de las autoridades, aunado a lo anterior una vez que se tenga el recurso, realizar el pago de las retenciones lo antes posible.

8.7 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo, e inversiones productivas.

Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.8 INGRESOS

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los ingresos representen transferencias efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Revisión documental de los ingresos propios de la entidad.
- Obtención de órdenes de pago de los ingresos por Subsidios de carácter Estatal y Federal recibidos.

Objetivo b)

- Comprobar que se presenten conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.9 EGRESOS

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la entidad.

- b) Verificar que se encuentran registradas todas las erogaciones del periodo.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financiero.

Procedimiento

Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes, comprobación de su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de reconocer, registrados en deudores diversos o cuentas por cobrar.

Objetivo c)

- Comprobar que se presenten conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Observación

- 3. Derivado de la Evaluación del sistema de Registro Contable y sus adecuaciones con el que se encuentra actualmente operando la entidad (ContpaQ), se concluye que éste no les permitió generar al 100% los registros contables y presupuestarios en forma automatizada, en tiempo real, por única vez los momentos contables correspondientes.**

Normatividad Violada:

Artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Medida de Solventación

Lo antes mencionado ocasiona que se cumplan con los artículos 40 y 41 de la LGCG, por lo que recomendamos que la entidad instale y ponga en funciones el programa que cubra los requisitos necesarios requeridos según los lineamientos de la LGCG.

9. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Se analizó el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, por ejercicio 2016, concluyendo que la gran mayoría fueron cumplidas satisfactoriamente.

10 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Estado Situación Presupuestal al 31 de Diciembre de 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL			Variación	%
	Original	Autorizado	Ejercido		
INGRESOS					
Ingresos Estatales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Ingresos Federales	0		0	0	0%
Ingresos Propios	23,044,384	27,101,345	27,101,345	4,056,961	15%
Otros Ingresos	2,248,294	2,997,120	2,997,120	748,826	25%
Total de Ingresos	\$ 25,292,678	\$ 30,098,465	\$ 30,098,465	\$ 4,805,787	19%
EGRESOS					
Gastos de Operación					
Servicios Personales	\$ 12,238,119	\$ 12,986,945	\$ 12,986,945	\$ 748,826	6%
Materiales y Suministros	2,799,584	1,966,084	1,966,084	-833,500	-30%
Servicios Generales	6,231,680	6,950,180	6,950,180	718,500	12%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	325,000	440,000	440,000	115,000	35%
Inversión Pública	0	0	0	0	0%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0%
Participaciones y Aportaciones				0	0%
Deuda Pública	3,698,295	3,698,295	3,698,295	0	0%
Total Egresos	\$ 25,292,678	\$ 26,041,504	\$ 26,041,504	\$ 748,826	3%
Resultado del Ejercicio	\$ 0	\$ 4,056,961	\$ 4,056,961	\$ 4,056,961	

La Variación corresponde a la ampliación en el ingreso devengado con referencia presupuestal original, por \$4,056,961, originados de los excedentes en la facturación de los servicios de agua potable y alcantarillado a los usuarios de la CEA San Carlos, en la misma proporción se incrementaron los egresos presupuestales, sin que esto ocasionara que el organismo los comprometiera, puesto que es solo un ingreso facturado mas no es en su totalidad cobrado.

Explicación de Variaciones en los Ingresos:

Los ingresos programados originalmente aumentaron un 19%, debido a que se tuvieron incrementos en los Ingresos Propios y otros Ingresos.

Ingresos Propios:

Se realizaron ampliaciones presupuestales, por los ingresos propios aprobado, la ampliación en el ingreso devengado con referencia al presupuestado original, por la cantidad de \$4,056,961, originados de los excedentes en la facturación de los servicios de agua potable y alcantarillado a los usuarios de la CEA San Carlos.

Otros Ingresos:

El avance en la captación de los otros ingresos es superior al 25% de lo programado originalmente ya que se recibieron ingresos adicionales provenientes de ampliaciones presupuestales, mismas que no afectan el cumplimiento de las metas programadas, esta ampliación fue con recursos para pago de aguinaldo 2016, gastos de la unidad san Carlos por \$748,826.

Explicación de Variaciones en los Egresos:

La variación en los egresos presupuestados originalmente, como en la partida del capítulo 1000 de servicios personales se debe registro del aguinaldo, ajuste de calendario y bono navideño del organismo operador. Se realizaron modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas de gastos con el propósito de dar suficiencia presupuestal.

En mi opinión el anterior estado de situación presupuestal presenta razonablemente en sus aspectos importantes las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la entidad por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

11. CONCLUSIONES

Después de analizar la situación financiera de la **Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos**, al 31 de diciembre de 2016, el resultado de actividades, las variaciones en la hacienda pública/patrimonio y el de flujos de efectivo, así como sus políticas y controles internos, considero que las observaciones y faltas de control no son relevantes, de tal forma que afecten los estados financieros en su conjunto, ni el control interno de manera que modifiquen las cifras de los mismos.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.



C.P.C. Ali Becerra Dessens
Cedúla Profesional 1734091
Registro A.G.A.F.F. 10622

Hermosillo, Sonora, México,
29 de Marzo de 2016

Detalle de Normatividad Violada en observación detectada

COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA) UNIDAD SAN CARLOS

Artículo 96 Ley de Impuesto sobre la Renta.

Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de conformidad con los requisitos que establezca el Reglamento de esta Ley; en las disposiciones de dicho Reglamento se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Quienes hagan las retenciones a que se refiere este artículo, deberán deducir de la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes de calendario, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que, en su caso, hubieran retenido en el mes de calendario de que se trate, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%.

Tratándose de honorarios a miembros de consejos directivos, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, así como de los honorarios a administradores, comisarios y gerentes generales, la retención y entero a que se refiere este artículo, no podrá ser inferior la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 152 de esta Ley, sobre su monto, salvo que exista, además, relación de trabajo con el retenedor, en cuyo caso, se procederá en los términos del párrafo segundo de este artículo.

Las personas que hagan pagos por los conceptos a que se refiere el artículo 95 de esta Ley, efectuarán la retención aplicando al ingreso total por este concepto, una tasa que se calculará dividiendo el impuesto correspondiente al último sueldo mensual ordinario, entre dicho sueldo; el

cociente obtenido se multiplicará por cien y el producto se expresará en por ciento. Cuando los pagos por estos conceptos sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, la retención se calculará aplicándoles la tarifa establecida en este artículo

Las personas físicas, así como las personas morales a que se refiere el Título III de esta Ley, enterarán las retenciones a que se refiere este artículo a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Los contribuyentes que presten servicios subordinados a personas no obligadas a efectuar la retención, de conformidad con el último párrafo del artículo 99 de esta Ley, y los que obtengan ingresos provenientes del extranjero por estos conceptos, calcularán su pago provisional en los términos de este precepto y lo enterarán a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Revelación Suficiente Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 40.- Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Artículo 41.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.